



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA**

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez llego la presente acción de tutela informándole que el 5 de octubre de 2023, se recibió vía electrónica, escrito de impugnación propuesto por el accionante, contra el fallo de tutela del 2 de octubre de 2023, el cual fue notificado por correo electrónico el 3 de octubre de la misma anualidad. Provea.

Santa Marta, 11 de octubre de 2023.

ANA MILENA RONCALLO BERNIER
Secretaria



PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO	47001315300120230018200
DEMANDANTE	ASDRUBAL DE JESÚS BOLAÑO BARBOSA
DEMANDADO	JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SANTA MARTA

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA**

Santa Marta, Veinticuatro (24) de Octubre de Dos Mil Veintitrés (2023).

De conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, se concede la impugnación presentada por el accionante, contra el fallo de tutela de primera instancia, proferido por este Despacho.

En consecuencia, se ordena que por Secretaría se remita inmediatamente el expediente digital a la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de este Distrito Judicial, a través del canal establecido para tales fines, con el objeto de que se surta la impugnación.

Notificar por el medio más expedito esta decisión a los sujetos de la acción constitucional.

Notifíquese y Cúmplase.

Monica De Jesus Gracias Coronado

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 1
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d938914f6aad5f215af5993ef573df52c416975277e25c371b68423230cc2ae1**

Documento generado en 24/10/2023 11:18:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>